



DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

EXPEDIENTE: IVAI-DIOT/889/2022/II

SUJETO OBLIGADO: Ayuntamiento de Tlapacoyan

COMISIONADO PONENTE: David Agustín Jiménez Rojas

ELABORADO POR: Carlos Martín Gómez Marinero, Director de Asuntos Jurídicos

Xalapa Enríquez, Veracruz a diecisiete de febrero de dos mil veintitrés.

RESOLUCIÓN que emite el Pleno del Instituto en la que declara **infundada la denuncia** por incumplimiento a las obligaciones de transparencia en contra del sujeto obligado, **Ayuntamiento de Tlapacoyan**, y se ordena el cierre del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 376, fracción I del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales abrogado y aplicable en términos del Tercer Transitorio del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz, Núm. Ext. 400, el seis de octubre de dos mil veinte.

ÍNDICE

ANTECEDENTES.....	1
PRIMERO. Competencia	3
SEGUNDO. Requisitos de procedibilidad y estudio de fondo	4
TERCERO. Efectos del fallo.....	12
PUNTOS RESOLUTIVOS	12

ANTECEDENTES

1. El nueve de diciembre de dos mil veintidós, se recibió en la Dirección de Asuntos Jurídicos, una denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, en contra del sujeto obligado Ayuntamiento de Tlapacoyan, en cuya descripción indica lo siguiente:

...
la información que requiero saber no se encuentra actualizada en su portal municipal y tampoco se encuentra en el portal nacional de transparencia, por lo que requiero se realice una verificación a sus portales. (SIC)
...

Título	Nombre corto del formato	Ejercicio	Periodo
--------	--------------------------	-----------	---------

71_I - a_Plan de Desarrollo	LGTAIP71IA		Todos los periodos
71_I - e_Leyenda: La publicación y actualización esta a cargo de	LGTAIP71IEI		Todos los periodos
71_I - d_Estadísticas sobre exenciones	LGTAIP71IDII		Todos los periodos
71_I - d_Contribuyentes que recibieron cancelación o condonación de créditos fiscales	LGTAIP71IDI		Todos los periodos
71_I - c_Expropiaciones realizadas	LGTAIP71IC		Todos los periodos
71_I - b_Leyenda	LGTAIP71IB-bis		Todos los periodos
71_I - b_Presupuesto de egresos	LGTAIP71IB		Todos los periodos
71_I - g_Disposiciones administrativas	LGTAIP71IG		Todos los periodos
71_I - f_Planes y programas de ordenamiento ecológico	LGTA71FIFIII		Todos los periodos
71_I - f_Planes y Programas de ordenamiento territorial	LGTAIP71FIFII		Todos los periodos
71_I - f_Planes de Desarrollo Urbano	LGTAIP71FIFI		Todos los periodos
71_I - f_Tipos de uso de suelo	LGTA71FIFIV		Todos los periodos
71_I - f_Licencias de construcción	LGTA71FIFVI		Todos los periodos
71_I - f_Licencias de uso de suelo	LGTA71FIFV		Todos los periodos
71_I - e_Corredores y notarios públicos	LGTAIP71IEII		Todos los periodos
71_I - e_Sanciones aplicadas	LGTAIP71IEIII		Todos los periodos
71_II - a_Gacetas	LGTA71FIIA		Todos los periodos
71_II - b_Calendario de sesiones del Cabildo	LGTA71FIIB		Todos los periodos
71_II - b_Sesiones celebradas de Cabildo	LGTA71FIIBII		Todos los periodos

2. Por acuerdo de nueve de diciembre de dos mil veintidós, la Comisionada Presidenta tuvo por presentada la denuncia y ordenó remitirla a la ponencia del Comisionado David Agustín Jiménez Rojas.

3. Mediante proveído de fecha catorce de diciembre de dos mil veintidós, se le previno a la parte denunciante para que en el término de tres días hábiles contados a partir del siguiente hábil a aquél en que le fuera notificado dicho proveído, especificara de manera clara y precisa, como lo establecen los Lineamientos aplicables en qué periodo y ejercicio se encuentra el incumplimiento del artículo 71 fracción II a y b de



la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Lo anterior, toda vez que la información denunciada respecto del artículo 71 fracción I de la Ley General de Transparencia, no es aplicable al sujeto obligado municipal, sino únicamente al Poder Ejecutivo Estatal, por otra parte en relación con el artículo 71 fracción II a y b especificara el periodo preciso en el que se encuentra el incumplimiento denunciado; apercibido que en caso de no dar cumplimiento en los términos y plazos indicados, se procedería a admitir la denuncia únicamente por cuanto hace al **primero, segundo y tercer trimestre del ejercicio de dos mil veintidós**, referente al artículo 71 fracción II incisos a y b, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de conformidad con los lineamientos aplicables.

4. El diez de enero de dos mil veintitrés, la Secretaría de Acuerdos hizo constar que después de una búsqueda en el libro de gobierno de Oficialía de Partes y en el correo electrónico contacto@verivai.org.mx, respecto del periodo comprendido del **diecinueve de diciembre del dos mil veintidós, al nueve de enero de dos mil veintitrés**, no se encontró anotación o registro alguno sobre la recepción de comunicación, promoción o documento suscrito por la parte denunciante.

5. Mediante proveído de fecha diez de enero de dos mil veintitrés, se hizo efectivo el apercibimiento realizado a la parte denunciante, por lo que, en lo sucesivo se sustanciara el presente asunto únicamente por cuanto hace al **primero, segundo y tercer trimestre del ejercicio de dos mil veintidós**, referente al artículo 71 fracción II incisos a y b, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de conformidad con los lineamientos aplicables.

6. El dieciocho de enero de dos mil veintitrés, compareció el sujeto obligado mediante correo institucional contacto@verivai.org.mx; y mediante proveído de fecha veinticinco de enero del presente año, se le tuvo por presentado al sujeto obligado rindiendo su informe justificado, en el término establecido.

7. El nueve de febrero de dos mil veintitrés se realizó la verificación virtual al sujeto obligado, respecto de la fracción II incisos g y h, del artículo 16, de la Ley de Transparencia local, que es homologa al artículo 71 fracción II incisos a y b, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de conformidad con los Lineamientos Técnicos Generales.

Seguido el procedimiento en todas sus etapas, se presentó el proyecto de resolución conforme a los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Competencia. El Pleno del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales es competente para conocer y resolver las



Denuncias por Incumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, que tienen por objeto salvaguardar y garantizar el derecho a la información y la protección de datos personales, y que son presentadas en contra de los sujetos obligados por la falta de publicación de las obligaciones de transparencia.

Lo anterior, con fundamento en lo previsto en los artículos 6, párrafos segundo, y cuarto, apartado A, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 6, párrafos noveno, décimo y décimo primero, 67, párrafo tercero, fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 33, 34, 35, 36, 38, 40, 41, 77, y 89 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y 360, 361, 362, 364, 368, 371, 372, 373, 374, 375 y 376 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, abrogado y aplicable al presente procedimiento en términos del Tercer Transitorio del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado en la Gaceta Oficial, Órgano de Gobierno del Estado de Veracruz, Núm. Ext. 400, el seis de octubre de dos mil veinte.

Dado que el Instituto es el encargado de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia de transparencia en términos de lo dispuesto por el artículo 89 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

SEGUNDO. Requisitos de procedibilidad y estudio de fondo. El denunciante señala como sujeto obligado al Ayuntamiento de Tlapacoyan, argumentando: *“...la información que requiero saber no se encuentra actualizada en su portal municipal y tampoco se encuentra en el portal nacional de transparencia, por lo que requiero se realice una verificación a sus portales ...”*

Este cuerpo colegiado advierte que en la presente denuncia se encuentran satisfechos los requisitos formales y substanciales previstos en el artículo 35 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, toda vez que en la misma se señala: **I.** Nombre del sujeto” obligado denunciado; **II.** Descripción clara y precisa del incumplimiento denunciado; y **IV.** La presentación de la denuncia a través de un medio electrónico.

Planteamiento del caso. Este órgano garante debe emitir una resolución debidamente fundada y motivada en la que invariablemente se pronuncie sobre el cumplimiento o no de la publicación de la información de obligaciones de transparencia del sujeto obligado denunciado.

En el caso, se señaló el incumplimiento de las obligaciones de transparencia contenidas en el artículo 71 fracciones I y II incisos a y b de la Ley General de Transparencia y Acceso



a la Información Pública; por lo que en fecha catorce de diciembre de dos mil veintidós, se le previno a la parte denunciante para que en el término de tres días hábiles contados a partir del siguiente hábil a aquél en que le fuera notificado dicho requerimiento, especificara de manera clara y precisa, como lo establecen los Lineamientos aplicables en qué periodo y ejercicio se encuentra el incumplimiento del artículo 71 fracción II a y b de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Lo anterior, toda vez que la información denunciada respecto del artículo 71 fracción I de la Ley General de Transparencia, no es aplicable al sujeto obligado municipal, sino únicamente al Poder Ejecutivo Estatal, por otra parte en relación con el artículo 71 fracción II a y b especificara el periodo preciso en el que se encuentra el incumplimiento denunciado; apercibido que en caso de no dar cumplimiento en los términos y plazos indicados, se procedería a admitir la denuncia únicamente por cuanto hace al **primero, segundo y tercer trimestre del ejercicio de dos mil veintidós**, referente al artículo 71 fracción II incisos a y b, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de conformidad con los lineamientos aplicables.

Requerimiento al cual la parte denunciante no dio cumplimiento, y en consecuencia el presente asunto solo se sustanciara por cuanto hace al **primero, segundo y tercer trimestre del ejercicio de dos mil veintidós**, referente al artículo 71 fracción II incisos a y b, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de conformidad con los lineamientos aplicables, ahora bien, información que es homologa a la contenida en la **fracción II incisos g y h, del artículo 16**, que corresponde a las obligaciones específicas de la Ley de Transparencia Local, que corresponde a la información relativa a:

g) El contenido de las gacetas municipales o de las publicaciones que, bajo cualquier denominación, difundan las actividades del Ayuntamiento y en las que deberán estar comprendidos los resolutivos y acuerdos aprobados por el mismo;

h) Las actas de sesiones de Cabildo y anexos, los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de Cabildo y el sentido de su votación sobre las iniciativas o acuerdos;

Información que los sujetos obligados deben publicar atendiendo a lo previsto los Lineamientos Generales para la publicación de la información de las obligaciones establecidas en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia¹.

Cabe mencionar que acorde a lo establecido por el Capítulo II, Lineamiento V, Fracción I de los Lineamientos Generales para la Publicación de la Información

¹ Posteriormente, se denominarán como Lineamientos Técnicos Generales y Lineamientos Generales.



establecida en la Ley de la materia, es obligación del sujeto obligado, poner a disposición de los particulares y mantener actualizada, en sus sitios de internet y a través de la Plataforma Nacional, la información derivada de las obligaciones de transparencia, tal y como lo señala el artículo 6º de la Ley General de Transparencia.

Del mismo modo, el Lineamiento sexto de los Lineamientos Generales citados, establece que la información que difundan y actualicen los sujetos obligados en su sección de Internet “Transparencia”, así como en la Plataforma Nacional, deberá cumplir con los atributos de calidad de la información y accesibilidad en los términos de las fracciones I y II, del lineamiento antes referido.

Respecto de la fracción denunciada, conforme con los criterios de aplicabilidad contenidos en los Lineamientos Generales para la publicación de la información de las obligaciones establecidas en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se advierte el periodo de actualización y conservación, como se esquematiza en la tabla siguiente:

Artículo	Fracción o inciso	Lineamiento aplicable	Periodo de actualización y Tiempo de conservación
Artículo 16	<p>II. En el caso de los municipios:</p> <p>g) El contenido de las gacetas municipales o de las publicaciones que, bajo cualquier denominación, difundan las actividades del Ayuntamiento y en las que deberán estar comprendidos los resolutivos y acuerdos aprobados por el mismo;</p>	<p>Lineamientos Generales para la publicación de la información de las obligaciones establecidas en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional.</p>	<p>Actualización: Trimestral, de acuerdo con la normatividad correspondiente.</p> <p>Conservación: información vigente.</p>
Artículo 16	<p>II. En el caso de los municipios:</p> <p>h) Las actas de sesiones de Cabildo y anexos, los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de Cabildo y el sentido de su votación sobre las iniciativas o acuerdos;</p>	<p>Lineamientos Generales para la publicación de la información de las obligaciones establecidas en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que deben de difundir los Sujetos Obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional.</p>	<p>Actualización: Trimestral.</p> <p>Conservación: Información del ejercicio en curso, y del ejercicio anterior.</p>

Si bien al formular la presente denuncia el particular se inconformó por la falta de publicación de la información antes señalada, respecto de todos los periodos, sin embargo, de conformidad con lo establecido con los Lineamientos Generales, y tomando en cuenta la fecha en que se resuelve el presente asunto, se procederá al estudio del presente asunto de la siguiente manera: de la **fracción II- g**, el **cuarto trimestre del ejercicio dos mil veintidós**; ya que su tiempo de conservación es vigente, y respecto de



la **fracción II-h**, si procede el estudio de los **trimestres primero, segundo y tercero del ejercicio dos mil veintidós**; por ser su tiempo de conservación del ejercicio en curso y anterior; periodos exigibles para el sujeto obligado la publicación de la información, por lo que el presente asunto se abocará a dichas temporalidades; una vez establecido el carácter del sujeto obligado denunciado y en qué consiste la obligación cuyo incumplimiento se señala, es posible analizar si se actualiza la omisión denunciada.

En términos de lo dispuesto por el artículo 35 fracción II de la Ley de la materia, para determinar y analizar la litis dentro de la sustanciación de la denuncia, resulta de ineludible realización, la presentación del informe. En ese sentido tenemos que el sujeto obligado compareció a través del correo electrónico institucional contacto@verivai.org.mx, en fecha dieciocho de enero de dos mil veintitrés, anexando oficio con nomenclatura UT/010/2023, de fecha dieciocho de enero de dos mil veintitrés, que en lo medular señaló:

...



HEROICA
TLAPACOYAN
AYUNTAMIENTO 2021-2025
MUNICIPIO TAPACUYAN, VERACRUZ

UNIDAD DE TRANSPARENCIA
NO. DE OFICIO: UT/010/2023
H. Tlapacoyan, Ver. a 18 de Enero de 2023
ASUNTO: INFORME JUSTIFICADO IVAI-
DIOT/889/2022/II

**PLENO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO
A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES
P R E S E N T E.-**

Mtro. Miguel Antonio Ortiz Juárez, con la personalidad que tengo debidamente acreditada ante este H. Instituto como Titular de la Unidad de Transparencia del Sujeto Obligado denominado Ayuntamiento de Tlapacoyan, Veracruz, señalando como medio para oír y recibir notificaciones aún las de carácter personal para que estas sean realizadas a través del Sistema de Notificaciones Electrónicas, con base en lo anterior y con el debido respeto comparezco a exponer lo siguiente.

En cumplimiento al acuerdo marcado con el número 3 contenido en el acuerdo de fecha nueve del mes de agosto del año dos mil veintiuno, notificado a través del sistema de notificaciones electrónicas habilitado para este sujeto obligado con fecha dieciocho del mes de mayo del año en curso y con fundamento en los artículos 39 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 370 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en términos de lo establecido en el Tercer Transitorio del Reglamento vigente del Instituto vengo a rendir **informe justificado** dentro del plazo establecido.

Cabe hacer mención que la Ley de Transparencia local no establece los requisitos que deberá contener el respectivo informe justificado, por lo en términos del Tercer Transitorio del Reglamento vigente del Instituto y con base a lo establecido en el artículo 632 del Reglamento abrogado se establece que para efectos de notificaciones y cómputos se aplicará supletoriamente lo previsto para tales efectos lo establecido para la tramitación del Recurso de Revisión, por lo que en virtud de lo anterior manifiesto el suscrito bajo protesta de decir verdad que a la fecha no tengo conocimiento que en contra del acuerdo antes mencionado se nepe sobre la interposición de algún recurso o medio de defensa ante los tribunales del Poder Judicial del Estado o el Poder Judicial de la Federación y con ello expongo los siguientes antecedentes:

1. Con fecha primero de enero del mes de enero del año dos mil veintidós, el suscrito fui designado como Titular de la Unidad de Transparencia del H. Ayuntamiento de Tlapacoyan, Veracruz, por la **C. Ing. Salvador Murrieta Moreno**, Presidente Municipal Constitucional de este Ayuntamiento tal y como acreditado con el nombramiento que anexo al presente escrito.



Sujeto Obligado en su Informe Justificado, que la información si se encuentra publicada, y en conclusión si se encontró cargada la información.

Es así que, en la verificación se advirtió que la información publicada por el sujeto obligado, se ajustó a los criterios sustantivos de contenido que le exigen Lineamientos Generales para la publicación de la información de las obligaciones establecidas en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

En ese tenor, con base a la diligencia de inspección elaborada por la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto, **en el Portal de Internet del sujeto obligado y en la Plataforma Nacional de Transparencia**, se advierte que no existe el incumplimiento señalado por la parte denunciante, toda vez que cumple con la publicación y actualización de la información comprendida en la **fracción II incisos g y h, del artículo 16** de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que corresponde a: El contenido de las gacetas municipales o de las publicaciones que, bajo cualquier denominación, difundan las actividades del Ayuntamiento y en las que deberán estar comprendidos los resolutivos y acuerdos aprobados por el mismo, y las actas de sesiones de Cabildo y anexos, los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de Cabildo y el sentido de su votación sobre las iniciativas o acuerdos; lo que concierne, es declarar **infundada** la denuncia presentada.

TERCERO. Efectos del fallo. Al resultar **infundada** la denuncia por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, se **ordena** el cierre del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 fracción XVI de la Ley 875 de la materia y numeral 376, fracción I del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales abrogado y aplicable en términos del Tercer Transitorio del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz, Núm. Ext. 400, el seis de octubre de dos mil veinte, por las razones expresadas en el presente fallo.

Por lo expuesto y fundado, el Pleno del Instituto resuelve al tenor de los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se declara **infundada la denuncia** por incumplimiento a las obligaciones de transparencia y se **ordena** el cierre del expediente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 376, fracción I del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales abrogado y aplicable en términos del Tercer Transitorio del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado en

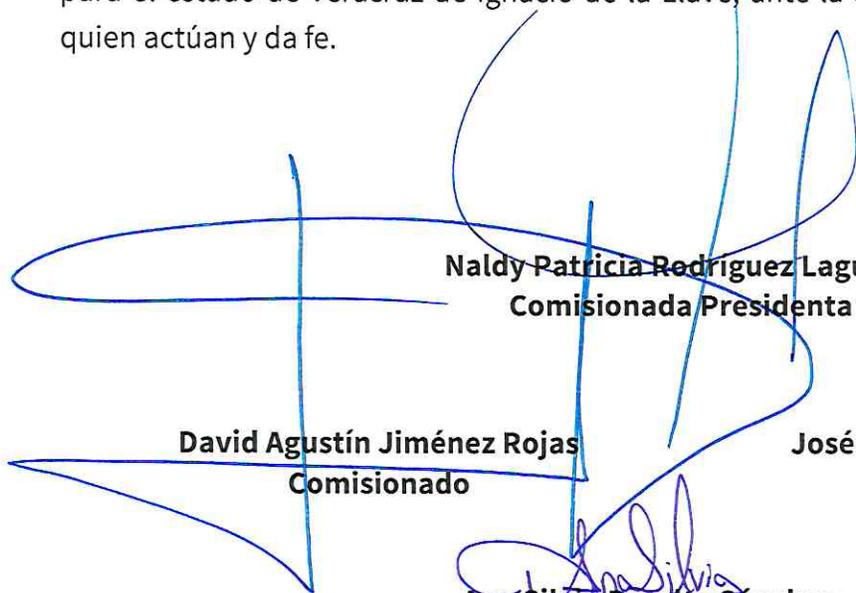
la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz, Núm. Ext. 400, el seis de octubre de dos mil veinte, por las razones expresadas en el presente fallo.

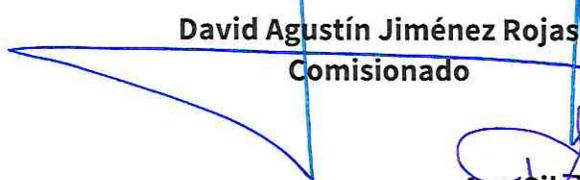
SEGUNDO. Digitalícese y remítase a las partes la diligencia de verificación realizada por la Dirección de Asuntos Jurídicos de este Instituto mencionada en el presente fallo, adjunto a la notificación que se haga de la presente resolución, para que se impongan de su contenido.

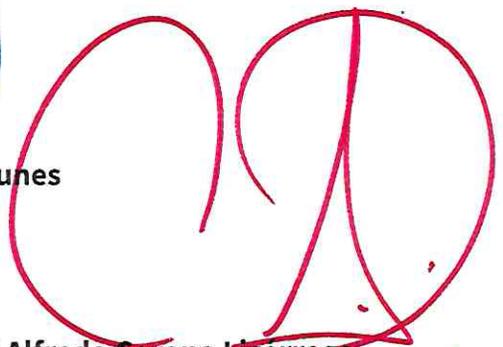
TERCERO. Se informa al denunciante que, en términos del artículo 41 de la Ley de Transparencia, podrá impugnar la resolución a través del juicio de amparo que corresponda, en los términos de la legislación aplicable.

Notifíquese la presente resolución en términos de Ley, y, en su oportunidad, archívese como asunto definitivamente concluido.

Así lo resolvieron por **unanimidad** de votos las personas integrantes del Pleno de este Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en términos del artículo 89 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ante la Secretaria de Acuerdos, con quien actúan y da fe.


Naldy Patricia Rodríguez Lagunes
Comisionada Presidenta


David Agustín Jiménez Rojas
Comisionado


José Alfredo Corona Lizarraga
Comisionado


Ana Silvia Peralta Sánchez
Secretaria de Acuerdos

DENUNCIA POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

EXPEDIENTE: IVAI-DIOT/889/2022/II

SUJETO OBLIGADO: Ayuntamiento de Tlapacoyan.

En la ciudad de Xalapa de Enríquez, Veracruz, siendo las nueve horas del día nueve de febrero de dos mil veintitrés, el Dr. Carlos Martín Gómez Marinero Director de Asuntos Jurídicos del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 39, párrafo segundo de la Ley de Transparencia y 40, fracción XVII, del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, publicado en la Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz, Número Extraordinario 400, el seis de octubre de dos mil veinte, procede a desahogar la DILIGENCIA DE VERIFICACIÓN del cumplimiento de las obligaciones de transparencia al portal del sujeto obligado, en la dirección electrónica que se tiene registrada en la Dirección de Capacitación y Vinculación <http://www.tlapacoyan.gob.mx/>, así como al Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT), respecto de la publicación y actualización de la información que señala el **artículo 16, fracción II formato g y h**, de la Ley de la materia, que corresponde a las obligaciones específicas, procediendo en los términos siguientes:

La obligación de transparencia objeto de denuncia, se encuentra regulada en el artículo 16, fracción II formato g y h, de la Ley de Transparencia vigente, misma que dispone:

...

Artículo 16. Además de lo señalado en el artículo anterior, los siguientes sujetos obligados deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:

Fracción II- g

...

g) El contenido de las gacetas municipales o de las publicaciones que, bajo cualquier denominación, difundan las actividades del Ayuntamiento y en las que deberán estar comprendidos los resolutivos y acuerdos aprobados por el mismo;

Información que los sujetos obligados deben publicar atendiendo lo previsto por los Lineamientos Generales para la publicación de la información de las obligaciones establecidas en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia¹, y que establecen lo siguiente:

¹ Posteriormente, se denominarán como Lineamientos Generales.

...

Los Municipios, publicarán su gaceta municipal o el documento que sea utilizado como difusión, que deberá contener los resolutivos y acuerdos que se aprueben por los Ayuntamientos, con la finalidad de dar a conocer a cualquier persona las decisiones tomadas por las autoridades competentes.

La publicación de las gacetas municipales y, en su caso, del documento de difusión, pretende fortalecer los procesos de sistematización de información y fomentar la conservación o registro histórico de algunos temas de interés para la ciudadanía.

En caso de que los municipios no publiquen gacetas o documentos con el mismo fin, se incluirá una leyenda fundada y motivada que explique las razones por las cuales no se publica dicha información.

...

Información cuyo periodo de actualización es trimestral, de acuerdo con la normatividad correspondiente, debiendo conservarse publicada en las plataformas digitales la información vigente.

...

Fracción II- h

...

h) Las actas de sesiones de Cabildo y anexos, los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de Cabildo y el sentido de su votación sobre las iniciativas o acuerdos;

...

Información que los sujetos obligados deben publicar atendiendo lo previsto por los Lineamientos Generales para la publicación de la información de las obligaciones establecidas en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, que deben de difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia², y que establecen lo siguiente:

...

Se publicará el calendario trimestral de las reuniones a celebrar en sesión de cabildo en todos los ayuntamientos y la información de aquellas reuniones que ya han sido celebradas en el ejercicio que se curse.

Respecto de las sesiones que ya hayan sido llevadas a cabo, se incluirá lo correspondiente a cada sesión, así como las actas que de ellas deriven. Se presentarán los documentos completos en su versión pública.²⁸ En caso, de que las actas se encuentren en proceso de firma, el sujeto obligado deberá aclararlo y establecerá una fecha compromiso para la publicación de la versión con firmas incluidas.

Cuando la información de este inciso se actualice al trimestre que corresponda, deberá conservarse la información de cada trimestre del ejercicio, de esta manera, al finalizar el año en curso, las personas podrán cotejar el calendario anual de las sesiones a celebrar con la información de cada reunión y los documentos de las actas correspondientes.

Respecto de la votación o sentido de participación se debe entender los argumentos que se usaron para llegar a una determinada conclusión, por cada integrante del cabildo con derecho de voz y voto.

² Posteriormente, se denominarán como Lineamientos Generales.

En aquellos trimestres en los que no se llegara a generar información, se incluirá una nota fundamentada, motivada y actualizada al período correspondiente, que explique las razones por las cuales no se publica información.

...

Información cuyo periodo de actualización es trimestral, debiendo conservarse publicada en las plataformas digitales la correspondiente al ejercicio en curso y del ejercicio anterior.

Ahora bien, en fecha catorce de diciembre de dos mil veintidós, se le previno a la parte denunciante para que en el término de tres días hábiles contados a partir del siguiente hábil a aquél en que le fuera notificado dicho requerimiento, especificara de manera clara y precisa, como lo establecen los Lineamientos aplicables en qué periodo y ejercicio se encuentra el incumplimiento del artículo 71 fracción II a y b de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Lo anterior, toda vez que la información denunciada respecto del artículo 71 fracción I de la Ley General de Transparencia, no es aplicable al sujeto obligado municipal, sino únicamente al Poder Ejecutivo Estatal, por otra parte en relación con el artículo 71 fracción II a y b especificara el periodo preciso en el que se encuentra el incumplimiento denunciado; apercibido que en caso de no dar cumplimiento en los términos y plazos indicados, se procedería a admitir la denuncia únicamente por cuanto hace al **primero, segundo y tercer trimestre del ejercicio de dos mil veintidós**, referente al artículo 71 fracción II incisos a y b, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de conformidad con los lineamientos aplicables.

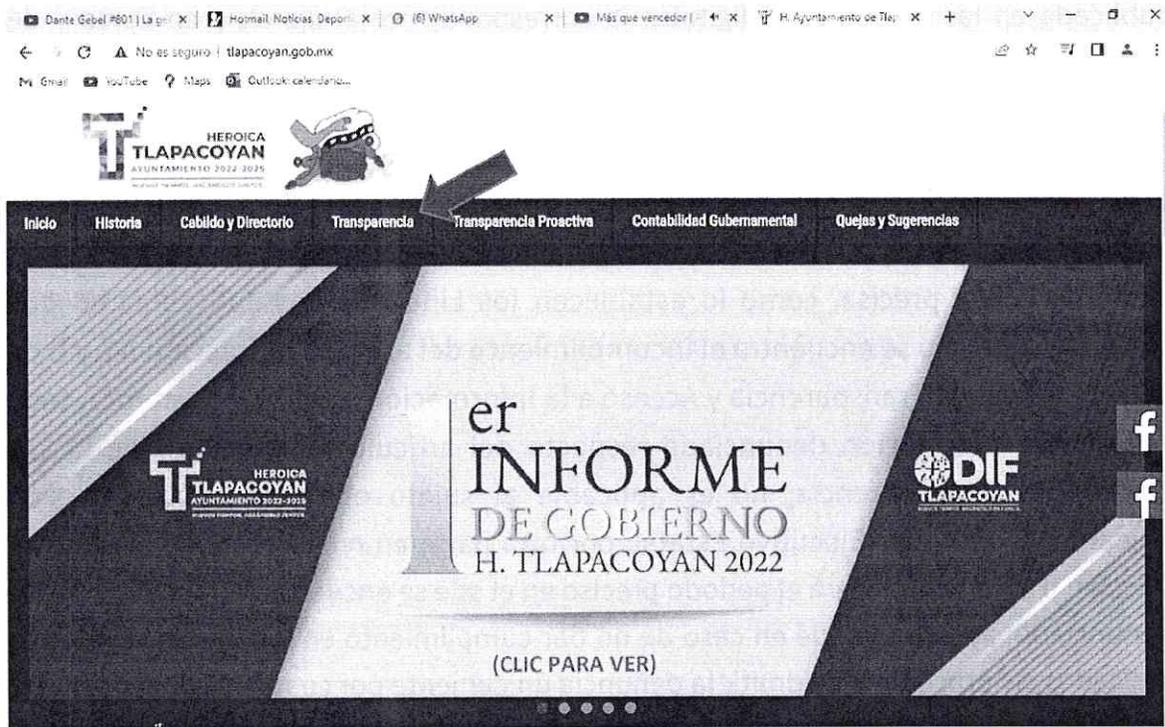
Y toda vez que, la parte de denunciante no dio cumplimiento al requerimiento antes señalado, mediante proveído de fecha diez de enero del presente año, se estableció que el presente asunto solo se sustanciara por cuanto hace al **primero, segundo y tercer trimestre del ejercicio de dos mil veintidós**, referente al artículo 71 fracción II incisos a y b, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de conformidad con los lineamientos aplicables, sin embargo, de conformidad con lo establecido con los Lineamientos Generales, y tomando en cuenta la fecha en que se estudia el presente asunto, se procederá a verificar el presente asunto de la siguiente manera: de la **fracción II- g**, el **cuarto trimestre del ejercicio dos mil veintidós**; y de la **fracción II- h**, los **trimestres primero, segundo y tercero del ejercicio dos mil veintidós**; periodos exigibles para el sujeto obligado la publicación de la información, por lo que dicha verificación se abocará a dichas temporalidades.

Precisado lo anterior, se procede a realizar la diligencia de verificación en los términos siguientes:

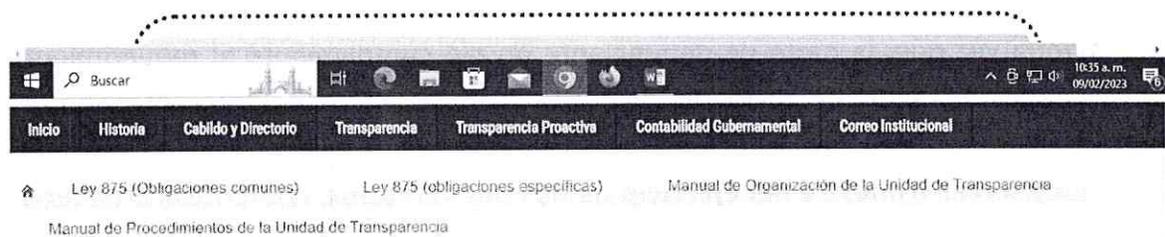
Fracción II- g:

Verificación realizada al Portal de Transparencia del Sujeto Obligado

Se procedió a inspeccionar el Portal del Sujeto Obligado en la dirección electrónica mencionada de esta verificación, de lo que se encontró lo siguiente, a manera de ejemplo se agregan las siguientes impresiones de pantalla:



H. TLAPACOYAN, VERACRUZ



Información pública de acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

Se informa que en cumplimiento al acuerdo ODG/SE-45/26/06/2020 emitido por el Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, se dejó sin efectos el acuerdo ODG/SE-87/14/08/2019, por ende las obligaciones de transparencia correspondiente a este sujeto obligado se encuentran en el siguiente apartado

- TRANSPARENCIA 2022
- TRANSPARENCIA 2018 - 2021 (CONSERVACIÓN)

2022-2025



Obligaciones de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (Obligaciones Comunes, Artículo 15.) **FORMATOS 2022**

→ Obligaciones de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (Obligaciones Específicas, Artículo 16.)

Obligaciones de la ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave (Relación con los cuerpos de policía preventiva tanto estatal y municipal, Artículo 16, fracción III)

Obligaciones de la Ley número 848 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave **ABROGADA**



[Inicio](#) [Historia](#) [Cabildo y Directorio](#) [Transparencia](#) [Transparencia Proactiva](#) [Contabilidad Gubernamental](#) [Correo Institucional](#)

⌕ Ley 875 (Obligaciones comunes) Ley 875 (obligaciones específicas) ←

Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave

De las Obligaciones de Transparencia Específicas

ARTÍCULO 16

Además de lo señalado en el artículo anterior, los siguientes sujetos obligados deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:

II. En el caso de los municipios:

g) El contenido de las gacetas municipales o de las publicaciones que, bajo cualquier denominación, difundan las actividades del Ayuntamiento y en las que deberán estar comprendidos los resolutivos y acuerdos aprobados por el mismo;

De las Obligaciones de Transparencia Específicas

Fracción II, g)

El contenido de las gacetas municipales o de las publicaciones que, bajo cualquier denominación, difundan las actividades del Ayuntamiento y en las que deberán estar comprendidos los resolutivos y acuerdos aprobados por el mismo.

← Descargar Responsable Validación Actualización

TÍTULO		NOMBRE CORTO				DESCRIPCIÓN	
difusión		LTAIPVIL16IIG2					
Ejercicio	del periodo que se informa	periodo que se informa	Denominación de la normatividad	municipal, o del documento de difusión municipal en su caso	Periodicidad de publicación	Fecha de publicación de la gaceta, o documento expresada co	
2022	01/10/2022	31/12/2022					
2022	01/07/2022	30/09/2022					
Hipervínculo al documento de la gaceta	posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de Actualización	Nota			
	SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO	30/01/2023	31/12/2022	AL PERIODO QUE SE INFORMASE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA AREA DE SECRETARIA MUNICIPAL, NO HA EMITIDO DOCUMENTOS POR GACETA O DADO DIFUSION A ALGUN DOCUMENTO, ES POR ELLO QUE SE ENCUENTRAN VACIAS LAS COLUMNAS DE ESTE ARCHIVO.			
	ORGANO INTERNO DE CONTROL	30/10/2022	30/09/2022	PARA EL PERIODO QUE SE INFORMA SE HACE DE CONOCIMIENTO QUE NO SE GENERO INFORMACION CON RESPECTO A GACETA O NOMBRE DE DOCUMENTO DE DIFUSION ES POR ES QUE ALGUNAS CELDAS SE ENCUENTRAN VACIAS			

Fracción II- h:

h) Las actas de sesiones de Cabildo y anexos, los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de Cabildo y el sentido de su votación sobre las iniciativas o acuerdos;

De las Obligaciones de Transparencia Específicas

Fracción II, h)

Las actas de sesiones de Cabildo y anexos, los controles de asistencia de los integrantes del Ayuntamiento a las sesiones de Cabildo y el sentido de su votación sobre las iniciativas o acuerdos.

 Descargar
  Responsable
  Validación
  Actualización
 

TÍTULO		NOMBRE CORTO				DESCRIPCIÓN	
municipio		LTAIPVIL16IIH					
Ejercicio	del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se inform	celebraron y/o celebrarán las	Tipo de sesión celebrada	sesión celebrada	Hipervínculo a la Orden del día	
Ordenar de A a Z		06/2022	15/06/2022	Ordinaria	14	https://prnt.sc/QTtm2ay7M-T	
Ordenar de Z a A		06/2022	21/06/2022	Ordinaria	15	https://prnt.sc/ggGhElGpSHNL	
Ordenar por color		06/2022	12/04/2022	Ordinaria	9	https://prnt.sc/Okkt-ysZ1fHb	
Buscar filtro de "Fecha de inicio d..."		06/2022	14/04/2022	Ordinaria	10	https://prnt.sc/MDZ47yqDRGEI	
Filtros de texto		06/2022	22/04/2022	Extraordinaria	15	https://prnt.sc/IIHYiVX:DIUTT	
Buscar		06/2022	01/05/2022	Ordinaria	12	https://prnt.sc/WR9VnF7Yqel	
ACEPTAR	Cancelar	06/2022	30/05/2022	Extraordinaria	20	https://prnt.sc/eYa9Dsu3IEhn	
2022	01/04/2022	30/06/2022	30/05/2022	Extraordinaria	19	https://prnt.sc/V1fNEKDAwXdJ	
2022	01/04/2022	30/05/2022	12/04/2022	Extraordinaria	14	https://prnt.sc/gW9h297msxiY	
2022	01/04/2022	30/06/2022	22/04/2022	Ordinaria	11	https://prnt.sc/RAn0ttadDF3P	
2022	01/04/2022	30/05/2022	28/04/2022	Extraordinaria	16	https://prnt.sc/4AaLN5ixi15V	

TÍTULO		NOMBRE CORTO				DESCRIPCIÓN		
municipio		LTAIPVIL 1611H						
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Fecha en la que se celebraron y/o celebrarán las sesiones	Tipo de sesión celebrada	de sesión celebrada	Hipervínculo a la Orden del día	Nombre(s) de los(as) servidores(as) públicos(as)	
2022	01/04/2022	30/06/2022	15/06/2022	Ordinaria	14	https://pmt.sc/OTTm2xy7M-T	SALVADOR, MATILDE, HABACUC, LEONARDO, MIRIAM, BLANCA	
2022	01/04/2022	30/06/2022	21/06/2022	Ordinaria	15	https://pmt.sc/ggGhEIGpSHNL	SALVADOR, MATILDE, HABACUC, LEONARDO, MIRIAM, BLANCA	
2022	01/04/2022	30/06/2022	12/04/2022	Ordinaria	9	https://pmt.sc/OkKl-ys21fHb	SALVADOR, MATILDE, HABACUC, LEONARDO, MIRIAM, BLANCA	
2022	01/04/2022	30/06/2022	14/04/2022	Ordinaria	10	https://pmt.sc/MDZ47yqDIGef	SALVADOR, MATILDE, HABACUC, LEONARDO, MIRIAM, BLANCA	
2022	01/04/2022	30/06/2022	22/04/2022	Extraordinaria	15	https://pmt.sc/HYV%DIUTT	SALVADOR, MATILDE, HABACUC, LEONARDO, MIRIAM, BLANCA	
2022	01/04/2022	30/06/2022	01/05/2022	Ordinaria	12	https://pmt.sc/WR6VnF7Yqel	SALVADOR, MATILDE, HABACUC, LEONARDO, MIRIAM, BLANCA	
2022	01/04/2022	30/06/2022	30/05/2022	Extraordinaria	20	https://pmt.sc/eYa8Dsu3Ehn	SALVADOR, MATILDE, HABACUC, LEONARDO, MIRIAM, BLANCA	
2022	01/04/2022	30/06/2022	30/05/2022	Extraordinaria	19	https://pmt.sc/V1r1NEKDA%GdJ	SALVADOR, MATILDE, HABACUC, LEONARDO, MIRIAM, BLANCA	
2022	01/04/2022	30/06/2022	12/04/2022	Extraordinaria	14	https://pmt.sc/gW3n297msxY	SALVADOR, MATILDE, HABACUC, LEONARDO, MIRIAM, BLANCA	
2022	01/04/2022	30/06/2022	22/04/2022	Ordinaria	11	https://pmt.sc/RAn0ttadDF3P	SALVADOR, MATILDE, HABACUC, LEONARDO, MIRIAM, BLANCA	

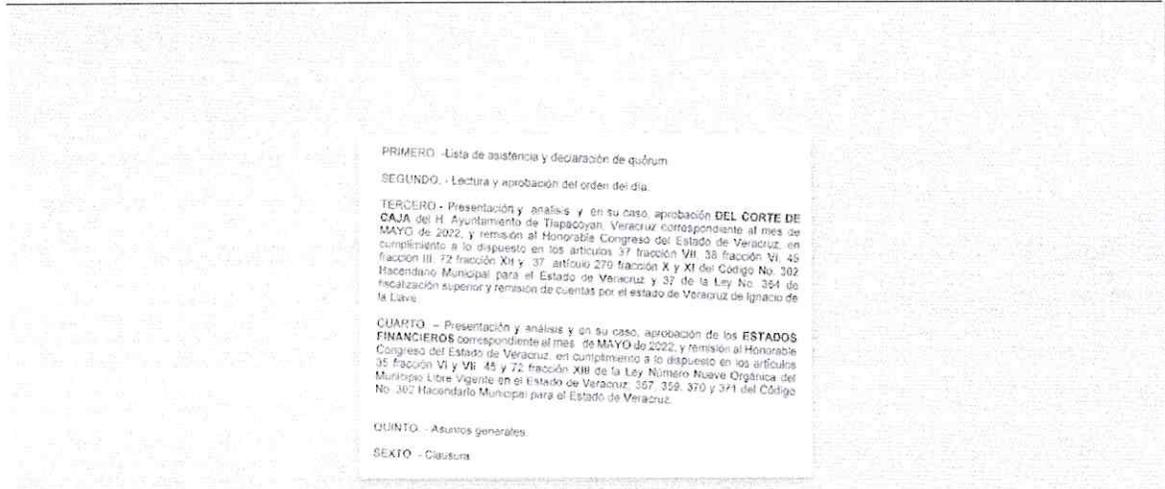
LISTO SE ENCONTRARON 54 DE 131 REGISTROS RECUENTO: 54 100%

Tabla Campos			
Cargo de los(as) servidores(as) públicos(as)	Votación de los miembros del cabildo (argumentos dentro del acta)	Sentido de la votación de los miembros del cabildo	
PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICA UNICA, REGIDOR PRIMERO, REGIDOR SEGUNDO, REGIDORA TERCERA, REGIDORA CUARTA	6 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES	POSITIVA	Presentación y análisis y correspondiente al mes de dispuesto en los artículos
PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICA UNICA, REGIDOR PRIMERO, REGIDOR SEGUNDO, REGIDORA TERCERA, REGIDORA CUARTA	6 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES	POSITIVA	Análisis, Propuesta y en s Tlapacoyan, Ver. de los inf y FORTAMUN-DF, Corre
PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICA UNICA, REGIDOR PRIMERO, REGIDOR SEGUNDO, REGIDORA TERCERA, REGIDORA CUARTA	6 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES	POSITIVA	Análisis, propuesta y en su Ver los horarios preferenci ejercicio 2022, consideram
PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICA UNICA, REGIDOR PRIMERO, REGIDOR SEGUNDO, REGIDORA TERCERA, REGIDORA CUARTA	6 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES	POSITIVA	Presentación, análisis y e Veracruz de Ignacio de la
PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICA UNICA, REGIDOR PRIMERO, REGIDOR SEGUNDO, REGIDORA TERCERA, REGIDORA CUARTA	6 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES	POSITIVA	Se informa al cabildo q asistirán a la secretaría de
PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICA UNICA, REGIDOR PRIMERO, REGIDOR SEGUNDO, REGIDORA TERCERA, REGIDORA CUARTA	6 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES	POSITIVA	Presentación y análisis y de Ingresos y Egresos. Es Marzo de 2022, y remisi
PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICA UNICA, REGIDOR PRIMERO, REGIDOR SEGUNDO, REGIDORA TERCERA, REGIDORA CUARTA	6 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES	POSITIVA	Propuesta y en su caso ac Ayuntamiento de Tlapacoy
PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICA UNICA, REGIDOR PRIMERO, REGIDOR SEGUNDO, REGIDORA TERCERA, REGIDORA CUARTA	6 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES	POSITIVA	Propuesta y en su caso ar Téllez Téllez susciban y e regular el Ordenamiento Te
PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICA UNICA, REGIDOR PRIMERO, REGIDOR SEGUNDO, REGIDORA TERCERA, REGIDORA CUARTA	6 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES	POSITIVA	Lectura y declaración de v aplicación de Voto secreto
PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICA UNICA, REGIDOR PRIMERO, REGIDOR SEGUNDO, REGIDORA TERCERA, REGIDORA CUARTA	6 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES	POSITIVA	Presentación y análisis y de Ingresos y Egresos. Es Marzo de 2022, y remisi

Hipervínculo a los anexos	Area(s) responsable(s) que general(n) posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de Actualización	
https://drive.google.com/file/d/169mfGyyk2-mKvVaBkygix8idQ5la6/view?usp=sharing	Secretaría Municipal	30/07/2022	30/06/2022	Se hac column seran it
https://drive.google.com/file/d/1wCYxqxf8insjuzBHWBvKm08E6aY2Xe/view?usp=sharing	Secretaría Municipal	30/07/2022	30/06/2022	Se hac column seran it
https://drive.google.com/file/d/1u8Bn4z-pxl7FotnF6ZTzE2evpS2crdY/view?usp=sharing	Secretaría Municipal	30/07/2022	30/06/2022	Se hac column seran it
https://drive.google.com/file/d/1N6InqLIP8mUHqxbaPMHXCSQh3NqfCBf/view?usp=sharing	Secretaría Municipal	30/07/2022	30/06/2022	Se hac column seran it
https://drive.google.com/file/d/1jMUi9414671rgHJqYpCO-IPuUB13R/view?usp=sharing	Secretaría Municipal	30/07/2022	30/06/2022	Se hac column seran it
https://drive.google.com/file/d/1yZ76PvuC5T7MbGy7r8a26uRi-0EJbs-/view?usp=sharing	Secretaría Municipal	30/07/2022	30/06/2022	Se hac column seran it
https://drive.google.com/file/d/1raply2hqDVX7iaSsC8BUczKRMG3JZf/view?usp=sharing	Secretaría Municipal	30/07/2022	30/06/2022	Se hac column seran it
https://drive.google.com/file/d/1O9Cy-WggGub-qJZGfRaX2ZdaAgd4Hc/view?usp=sharing	Secretaría Municipal	30/07/2022	30/06/2022	Se hac column seran it
https://drive.google.com/file/d/1uLMRw4H1X4DrCy7i4ddn-sHJ4DyAUXZ/view?usp=sharing	Secretaría Municipal	30/07/2022	30/06/2022	Se hac column seran it
https://drive.google.com/file/d/1zYhbYxHbGyF17JnPO7MXst708dYasocg/view?usp=sharing	Secretaría Municipal	30/07/2022	30/06/2022	Se hac column seran it

Hipervínculo a los anexos	Area(s) responsable(s) que general(n) posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de Actualización	Nota
	Secretaría Municipal	30/07/2022	30/06/2022	Se hace de su conocimiento que no se cuenta con información en la columna "P" Hipervínculo a los anexos, puesto que de tener el acta, seran integros en la misma.
	Secretaría Municipal	30/07/2022	30/06/2022	Se hace de su conocimiento que no se cuenta con información en la columna "P" Hipervínculo a los anexos, puesto que de tener el acta, seran integros en la misma.
	Secretaría Municipal	30/07/2022	30/06/2022	Se hace de su conocimiento que no se cuenta con información en la columna "P" Hipervínculo a los anexos, puesto que de tener el acta, seran integros en la misma.
	Secretaría Municipal	30/07/2022	30/06/2022	Se hace de su conocimiento que no se cuenta con información en la columna "P" Hipervínculo a los anexos, puesto que de tener el acta, seran integros en la misma.
	Secretaría Municipal	30/07/2022	30/06/2022	Se hace de su conocimiento que no se cuenta con información en la columna "P" Hipervínculo a los anexos, puesto que de tener el acta, seran integros en la misma.
	Secretaría Municipal	30/07/2022	30/06/2022	Se hace de su conocimiento que no se cuenta con información en la columna "P" Hipervínculo a los anexos, puesto que de tener el acta, seran integros en la misma.
	Secretaría Municipal	30/07/2022	30/06/2022	Se hace de su conocimiento que no se cuenta con información en la columna "P" Hipervínculo a los anexos, puesto que de tener el acta, seran integros en la misma.
	Secretaría Municipal	30/07/2022	30/06/2022	Se hace de su conocimiento que no se cuenta con información en la columna "P" Hipervínculo a los anexos, puesto que de tener el acta, seran integros en la misma.
	Secretaría Municipal	30/07/2022	30/06/2022	Se hace de su conocimiento que no se cuenta con información en la columna "P" Hipervínculo a los anexos, puesto que de tener el acta, seran integros en la misma.
	Secretaría Municipal	30/07/2022	30/06/2022	Se hace de su conocimiento que no se cuenta con información en la columna "P" Hipervínculo a los anexos, puesto que de tener el acta, seran integros en la misma.

A manera de ejemplo se descargaron algunos de los "Hipervínculos a la Orden del día", se agregan pantallas:



PRIMERO. -Lista de asistencia y declaración del quórum.
SEGUNDO. -Lectura y aprobación del orden del día.
TERCERO. Se informa al cabildo que el Ing. Salvador Murrieta Moreno Presidente Municipal y la Lic. Matilde Tellez Tellez Sindica Única, asistirán a la secretaría de finanzas a recibir el finiquito del recurso de la controversia institucional 230/2018.
CUARTO. - Clausura.



PRIMERO. - Lista de asistencia y declaración del quórum.

SEGUNDO. - Lectura y aprobación del orden del día.

TERCERO. Propuesta por parte del ciudadano Presidente Municipal, Ing. Salvador Murrieta Moreno, en términos de los artículos 35 fracción XII y 36 fracción XIV de la Ley Orgánica del Municipio Libre vigente en el Estado de Veracruz, para su análisis, discusión y aprobación en su caso, del dictamen de entrega y recepción de la administración pública municipal 2018-2021, que fue examinado por la comisión especial y se someta a consideración del ayuntamiento; así como estimar de ser necesario llamar a los ex servidores públicos, para que expresen lo que a su interés convenga, respecto de las observaciones que en informe contenga o para solicitar información o documentación complementaria.

CUARTO. Propuesta por parte del ciudadano Presidente Municipal, Ing. Salvador Murrieta Moreno, en términos de los artículos 35 fracción XII y 36 fracción XIV de la Ley Orgánica del Municipio Libre vigente en el Estado de Veracruz, para su análisis, discusión y en aprobación en su caso, para designar al área jurídica en coordinación con la sindicatura y/o contraloría municipal; para llevar a cabo las notificaciones con estricto apego al debido proceso que establece el Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

QUINTO. -Clausura

A manera de ejemplo se descargaron algunos de los “Hipervínculos al acta de la sesión”, se agregan pantallas:

HEROICA
TLAPACOYAN
AYUNTAMIENTO 2022-2025
POR UN VERACRUZANO MEJOR Y MÁS JUSTO

Sesión Ordinaria XIV

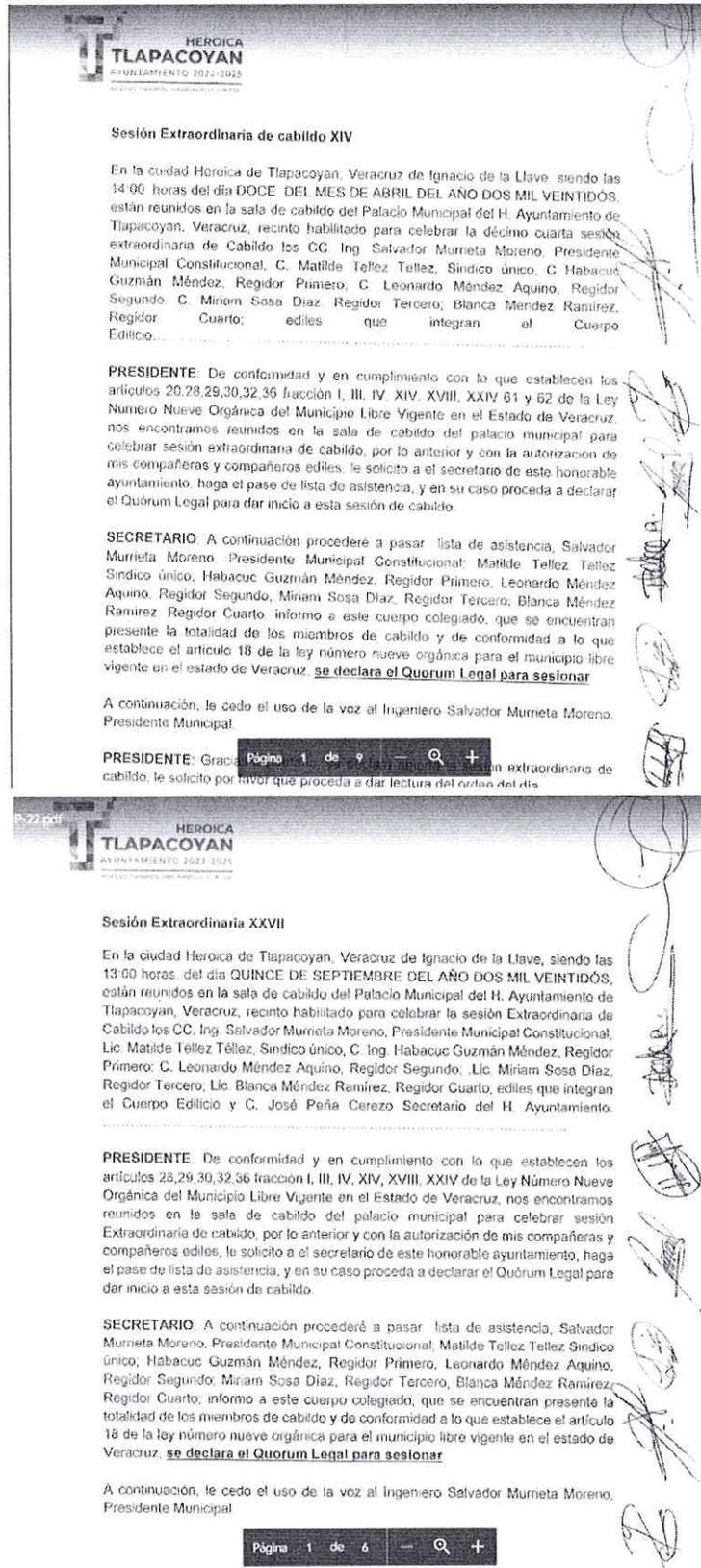
En la ciudad Heroica de Tlapacoyan, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las 16:00 horas del día QUINCE DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, están reunidos en la sala de cabildo del Palacio Municipal del H. Ayuntamiento de Tlapacoyan, Veracruz, recinto habilitado para celebrar la décimo cuarta sesión ordinaria de Cabildo los CC. Ing. Salvador Murrieta Moreno Presidente Municipal Constitucional; C. Matilde Tellez Tellez Sindica única; C. Habacuc Guzmán Méndez Regidor Primero; C. Leonardo Méndez Aquino Regidor Segundo; C. Miriam Sosa Díaz Regidor Tercero; Blanca Méndez Ramírez, Regidor Cuarto; ediles que integran el Cuerpo Edilicio.

PRESIDENTE: De conformidad y en cumplimiento con lo que establecen los artículos 28, 29, 30, 32, 36 fracción I, III, IV, XIV, XVIII, XXIV de la Ley Número Nueve Orgánica del Municipio Libre Vigente en el Estado de Veracruz, nos encontramos reunidos en la sala de cabildo del palacio municipal para celebrar sesión ordinaria de cabildo, por lo anterior y con la autorización de mis compañeras y compañeros ediles, le solicito a el secretario de este honorable ayuntamiento, haga el pase de lista de asistencia, y en su caso proceda a declarar el Quórum Legal para dar inicio a esta sesión de cabildo.

SECRETARIO: A continuación procederé a pasar lista de asistencia, Salvador Murrieta Moreno, Presidente Municipal Constitucional, Matilde Tellez Tellez Sindica única; Habacuc Guzmán Méndez, Regidor Primero, Leonardo Méndez Aquino, Regidor Segundo, Miriam Sosa Díaz, Regidor Tercero, Blanca Méndez Ramírez, Regidor Cuarto; informo a este cuerpo colegiado, que se encuentran presente la totalidad de los miembros de cabildo y de conformidad a lo que establece el artículo 18 de la ley número nueve orgánica para el municipio libre vigente en el estado de Veracruz, se declara el Quórum Legal para sesionar.

A continuación, le cedo el uso de la voz al ingeniero Salvador Murrieta Moreno, Presidente Municipal.

Página 1 de 7



OBSERVACIONES:

De la verificación realizada al **portal de Internet del sujeto obligado**, se observó lo siguiente:

Respecto de la fracción **Fracción II- g**, publicó un registro correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio dos mil veintidós, en el formato correcto, si bien, se observaron campos vacíos, sin embargo, en el criterio adjetivo de confiabilidad “NOTA”, agregó la aclaración respecto de la falta de información, cumpliendo con lo establecido por los Lineamientos Generales para la publicación de la información de las obligaciones

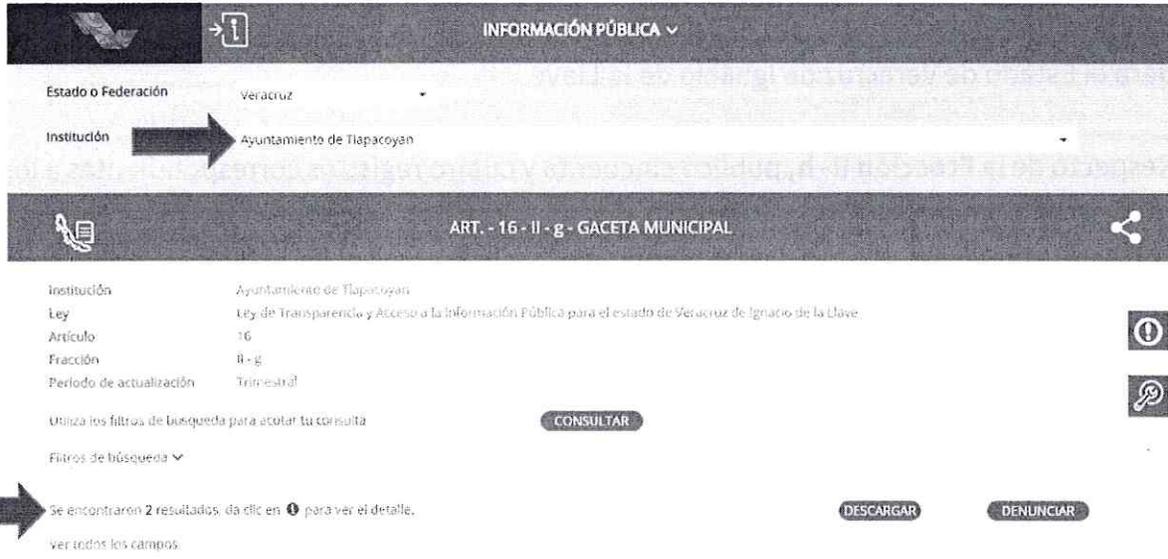
establecidas en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Respecto de la **Fracción II- h**, publicó cincuenta y cuatro registros correspondientes a los trimestres primero, segundo y tercero del ejercicio dos mil veintidós, en el formato correcto, si bien, se observó una columna vacía, sin embargo, en el criterio adjetivo de confiabilidad “NOTA”, agregó la aclaración respecto de la falta de información, cumpliendo con lo establecido por los Lineamientos Generales para la publicación de la información de las obligaciones establecidas en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Verificación realizada a la Plataforma Nacional de Transparencia

Se ingresó a la consulta pública de la Plataforma, y se procedió a localizar la información de la fracción II formato g y h, del artículo 16 de la Ley de Transparencia, del Ayuntamiento de Tlapacoyan, como se observa en las siguientes capturas de pantalla:

The screenshot shows the search interface of the National Transparency Platform. The filters are set to 'Veracruz' for the state and 'Ayuntamiento de Tlapacoyan' for the institution. The search results are categorized under 'OBLIGACIONES ESTATALES' and 'LISTA DE OBLIGACIONES ESPECÍFICAS'. A search bar labeled 'Buscar obligación:' contains the word 'Selecciona'. The list of obligations includes various articles from the Ley de Transparencia, such as Article 15-VIII-2020 regarding remuneration, Article 16-II-G regarding municipal gazettes, and Article 16-II-H regarding council sessions. Two specific entries are highlighted with red boxes: 'ART. - 16 - II - G - EL CONTENIDO DE LAS GACETAS MUNICIPALES O DE LAS PUBLICACIONES QUE, BAJO CUALQUIER DENOMINACIÓN, DIFUNDIRAN LAS ACTIVIDADES DEL AYUNTAMIENTO Y EN LAS QUE DEBERÁN ESTAR COMPRENDIDOS LOS RESOLUTIVOS Y ACUERDOS APROBADOS POR EL MISMO.' and 'ART. - 16 - II - H - LAS ACTAS DE SESIONES DE CABILDO Y ANEXOS, LOS CONTROLES...



INFORMACIÓN PÚBLICA

Estado o Federación: Veracruz

Institución: Ayuntamiento de Tiapacoyan

ART. - 16 - II - g - GACETA MUNICIPAL

Institución: Ayuntamiento de Tiapacoyan
Ley: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
Artículo: 16
Fracción: II - g
Periodo de actualización: Trimestral

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta **CONSULTAR**

Filtros de búsqueda

Se encontraron 2 resultados, da clic en ⓘ para ver el detalle. **DESCARGAR** **DENUNCIAR**

Ver todos los campos

Se descargó el formato de Excel que emite la plataforma, en el que se encontraron dos registros, de los cuales uno corresponde al cuarto trimestre del ejercicio dos mil veintidós. Se agregan pantallas:

ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se	Fecha de Término Del Periodo Que Se Informa	Denominación de La Normatividad	Denominación de La Gaceta Municipal
33409680	2022	01/10/2022	31/12/2022		
33507669	2022	01/07/2022	30/09/2022		

Denominación de La Normatividad	Denominación de La Gaceta Municipal, O Del Documento de Difusión Municipal en su Caso	Periodicidad de Publicación	Fecha de Publicación de La

Periodicidad de Publicación	Fecha de Publicación de La Gaceta, O Documento Expresada con El Formato Día/mes/año	Número de Gaceta, O Documento	Hipervínculo Al Documento de

Área(s) Responsable(s) Que Genera(n), Posee(n), Publica(n) Y	Fecha de Validación	Fecha de Actualización	Nota
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO	30/01/2023	31/12/2022	AL PERIODO QUE SE INFORMASE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE ESTA AREA DE SECRETARIA MUNICIPAL NO HA EMITIDO DOCUMENTOS POR GACETA O DADO DIFUSION A ALGUN DOCUMENTO. ES POR ELLO QUE SE ENCUENTRAN VACIAS LAS COLUMNAS DE ESTE ARCHIVO. PARA EL PERIODO QUE SE INFORMA SE HACE DE CONOCIMIENTO QUE NO SE GENERO INFORMACION CON RESPECTO A GACETA O NOMBRE DE DOCUMENTO DE DIFUSION ES POR ES QUE ALGUNAS CELDAS SE ENCUENTRAN VACIAS
ORGANO INTERNO DE CONTROL	30/10/2022	30/09/2022	

INFORMACIÓN PÚBLICA

Obligaciones **Generales** Específicas

OBLIGACIONES ESTATALES

LISTA DE OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

Buscar obligación:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

OBLIGACIONES ESTATALES

ART. - 15 - VIII - 2020 - LA REMUNERACION BRUTA Y NETA DE TODOS LOS SERVIDORES ...
 ART. - 15 - XIIB - DECLARACIONES FISCALES DE LOS(AS) SERVIDORES(AS) PÚBLICOS(...
 ART. - 15 - XIIC - DECLARACIONES DE INTERESES DE LOS(AS) SERVIDORES(AS) PÚBLI...
 ART. - 15 - XLVIII - LAS ENAJENACIONES Y OTROS ACTOS JURIDICOS RELACIONADOS C...
 ART. - 15 - XLIX - LAS CUENTAS PÚBLICAS ESTATALES Y MUNICIPALES, ASÍ COMO LOS...
 ART. - 15 - LI - UNA RELACIÓN DE LOS SERVIDORES PUBLICOS COMISIONADOS POR CUA...
 ART. - 15 - LIH - LOS INDICES DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS, EL...
 ART. - 15 - LIH - LA INFORMACIÓN DESCLASIFICADA LA CUAL DEBERÁ DE PERMANECE...
 ART. - 16 - III - A - LOS MECANISMOS DE
 ART. - 16 - III - B - LOS CRITERIOS Y UN INFORME ANUAL DE EVALUACION DEL DESE...
 ART. - 16 - III - C - LOS PROTOCOLOS DE USO DE LA FUERZA. INCIDENTES REPORTAD...
 ART. - 16 - III - D - LOS LUGARES Y MEDIOS DE ACCESO PARA PRESENTAR QUEJAS Y ...
 ART. - 16 - III - E - NÚMERO, CARACTERÍSTICAS Y FRECUENCIA DE QUEJAS SOBRE IN...
 ART. - 16 - III - I - LAS CONVOCATORIAS DE ASCENSOS, CRITERIOS, PROCESOS DE D...
 ART. - 16 - III - J - EN SU CASO, LA GACETA OFICIAL QUE CONTENGA EL DECRETO P...
 ART. - 16 - II - A - EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO;
 ART. - 16 - II - B - LOS OBJETIVOS, METAS Y ACCIONES CONTENIDAS EN SUS PROGRA...
 ART. - 16 - II - C - LA LEY DE INGRESOS Y EL PRESUPUESTO DE EGRESOS;
 ART. - 16 - II - D - EL NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL Y CLAVE DEL REGIS...
 ART. - 16 - II - D - LA INFORMACIÓN ESTADÍSTICA SOBRE LAS EXENCIONES PREVISTA...
 ART. - 16 - II - E - LA INFORMACIÓN DETALLADA QUE CONTENGAN LOS PLANES DE DES...
 ART. - 16 - II - H - LAS ACTAS DE SESIONES DE CABILDO Y ANEXOS, LOS CONTROLES DE ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO A LAS SESIONES DE CABILDO Y EL SENTIDO DE SU VOTACIÓN SOBRE LAS INICIATIVAS O ACUERDOS.
 ART. - 16 - II - H - LAS ACTAS DE SESIONES DE CABILDO Y ANEXOS, LOS CONTROLES...
 ART. - 16 - II - I - ESTADÍSTICAS E INDICADORES DEL DESEMPEÑO DE LOS CUERPOS ...
 ART. - 16 - II - J - LAS CANTIDADES RECIBIDAS POR CONCEPTO DE MULTAS, ASÍ COM...
 ART. - 16 - II - K - EL CALENDARIO CON LAS ACTIVIDADES CULTURALES, DEPORTIVAS...

INFORMACIÓN PÚBLICA

Institución **Ayuntamiento de Tlapacoyan**

ART. - 16 - II - h - CALENDARIO DE SESIONES DE CABILDO

Institución Ayuntamiento de Tlapacoyan
 Ley Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave
 Artículo 16
 Fracción II - h
 Período de actualización Trimestral

Utiliza los filtros de búsqueda para acotar tu consulta **CONSULTAR**

Filtros de búsqueda

Se encontraron 131 resultados. **1** para ver el detalle. **DESCARGAR** **DENUNCIAR**

Ver todos los campos

Fecha en la que se cele...	Tipo de sesión celebrada	Número de sesión cele...	Hipervínculo a la Orden...	Nombre(s) de los(as) se...	Primer apellido de los(a...	Segundo apellido de
15/06/2022	Ordinaria	14	Consulta la información	SALVADOR, MATILDE, HABA...	MURRIETA, TELLEZ, GUZMA...	MORENO, TELLEZ, MEN...
01/08/2022	Ordinaria	15	Consulta la información	SALVADOR, MATILDE, HABA...	MURRIETA, TELLEZ, GUZMA...	MORENO, TELLEZ, MEN...
12/04/2022	Ordinaria	9	Consulta la información	SALVADOR, MATILDE, HABA...	MURRIETA, TELLEZ, GUZMA...	MORENO, TELLEZ, MEN...

Se descargó el formato de Excel que emite la plataforma, en el que se encontraron ciento treinta y un registros, de los cuales cincuenta y cuatro corresponden a los trimestres primero, segundo y tercero del ejercicio dos mil veintidós. Se agregan pantallas:

ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se	Fecha de Término Del Periodo Que Se	Fecha en La Que Se Celebraron Wo	Tipo de Sesión Celebrada	Número de Sesión Celebrada	
35642509	2022	01/04/2022	30/06/2022	15/06/2022	Ordinaria	14	https://pmt.sc/OTTm2ay/
35642508	2022	01/04/2022	30/06/2022	21/06/2022	Ordinaria	15	https://pmt.sc/ggGhEIGp/
35642522	2022	01/04/2022	30/06/2022	12/04/2022	Ordinaria	9	https://pmt.sc/OkKl-ysZ1/
35642521	2022	01/04/2022	30/06/2022	14/04/2022	Ordinaria	10	https://pmt.sc/MDZ47yqD/
35642520	2022	01/04/2022	30/06/2022	22/04/2022	Extraordinaria	15	https://pmt.sc/ihYrVx/DIL/
35642517	2022	01/04/2022	30/06/2022	01/05/2022	Ordinaria	12	https://pmt.sc/WRI9VnF7/
35642516	2022	01/04/2022	30/06/2022	30/05/2022	Extraordinaria	20	https://pmt.sc/eYa9Dsu3/
35642515	2022	01/04/2022	30/06/2022	30/05/2022	Extraordinaria	19	https://pmt.sc/V1nNEKDA/
35642523	2022	01/04/2022	30/06/2022	12/04/2022	Extraordinaria	14	https://pmt.sc/gW9h297r/
35642519	2022	01/04/2022	30/06/2022	22/04/2022	Ordinaria	11	https://pmt.sc/RAn0ttadD/
35642518	2022	01/04/2022	30/06/2022	28/04/2022	Extraordinaria	16	https://pmt.sc/4AoLH51x/
35642514	2022	01/04/2022	30/06/2022	25/05/2022	Extraordinaria	18	https://pmt.sc/VdCk_rx2F/

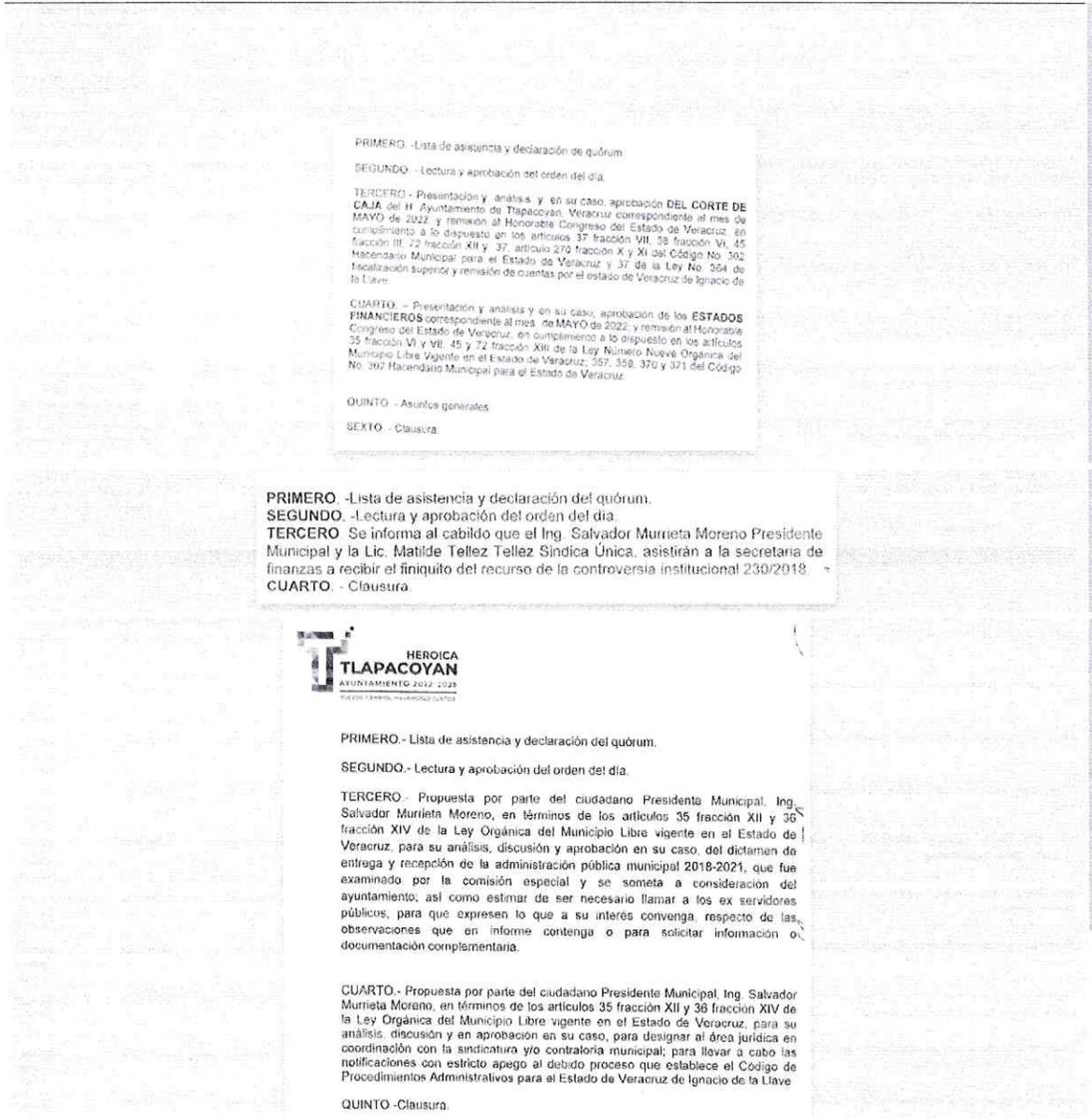
ID	Ejercicio	Fecha de Inicio Del Periodo Que Se	Fecha de Término Del Periodo Que Se	Fecha en La Que Se Celebraron Wo	Tipo de Sesión Celebrada	Número de Sesión Celebrada	
35642509	2022	01/04/2022	30/06/2022	15/06/2022	Ordinaria	14	https://pmt.sc/OTTm2ay/
35642508	2022	01/04/2022	30/06/2022	21/06/2022	Ordinaria	15	https://pmt.sc/ggGhEIGp/
35642522	2022	01/04/2022	30/06/2022	12/04/2022	Ordinaria	9	https://pmt.sc/OkKl-ysZ1/
35642521	2022	01/04/2022	30/06/2022	14/04/2022	Ordinaria	10	https://pmt.sc/MDZ47yqD/
35642520	2022	01/04/2022	30/06/2022	22/04/2022	Extraordinaria	15	https://pmt.sc/ihYrVx/DIL/
35642517	2022	01/04/2022	30/06/2022	01/05/2022	Ordinaria	12	https://pmt.sc/WRI9VnF7/
35642516	2022	01/04/2022	30/06/2022	30/05/2022	Extraordinaria	20	https://pmt.sc/eYa9Dsu3/
35642515	2022	01/04/2022	30/06/2022	30/05/2022	Extraordinaria	19	https://pmt.sc/V1nNEKDA/
35642523	2022	01/04/2022	30/06/2022	12/04/2022	Extraordinaria	14	https://pmt.sc/gW9h297r/
35642519	2022	01/04/2022	30/06/2022	22/04/2022	Ordinaria	11	https://pmt.sc/RAn0ttadD/
35642518	2022	01/04/2022	30/06/2022	28/04/2022	Extraordinaria	16	https://pmt.sc/4AoLH51x/
35642514	2022	01/04/2022	30/06/2022	25/05/2022	Extraordinaria	18	https://pmt.sc/VdCk_rx2F/

Tabla Campos				
Cargo de los(as) servidores(as) públicos(as)	Votación de los miembros del cabildo (argumentos dentro del acta)	Sentido de la votación de los miembros del cabildo		
PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICA UNICA, REGIDOR PRIMERO, REGIDOR SEGUNDO, REGIDORA TERCERA, REGIDORA CUARTA	6 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES	POSITIVA	Presentación y análisis y correspondiente al mes de dispuesto en los artículos Códice de Procedimientos Municipales, Propuesta y en Tapacocoyan, Ver, de los ml y FORTAMUN-DF, Corresq	
PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICA UNICA, REGIDOR PRIMERO, REGIDOR SEGUNDO, REGIDORA TERCERA, REGIDORA CUARTA	6 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES	POSITIVA	Análisis, propuesta y en su Ver los horarios preferenci ejercicio 2022, considerand	
PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICA UNICA, REGIDOR PRIMERO, REGIDOR SEGUNDO, REGIDORA TERCERA, REGIDORA CUARTA	6 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES	POSITIVA	Presentación, análisis y er Veracruz de Ignacio de la I	
PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICA UNICA, REGIDOR PRIMERO, REGIDOR SEGUNDO, REGIDORA TERCERA, REGIDORA CUARTA	6 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES	POSITIVA	Se informa al cabildo que e asistirán a la secretaría de	
PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICA UNICA, REGIDOR PRIMERO, REGIDOR SEGUNDO, REGIDORA TERCERA, REGIDORA CUARTA	6 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES	POSITIVA	Presentación y análisis y de Ingresos y Egresos, Es Marzo de 2022, y remisión	
PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICA UNICA, REGIDOR PRIMERO, REGIDOR SEGUNDO, REGIDORA TERCERA, REGIDORA CUARTA	6 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES	POSITIVA	Propuesta y en su caso ay Ayuntamiento de Tapacocoy	
PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICA UNICA, REGIDOR PRIMERO, REGIDOR SEGUNDO, REGIDORA TERCERA, REGIDORA CUARTA	6 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES	POSITIVA	Propuesta y en su caso ay Tallaz Téllez susciban y a regular el Ordenamiento Te	
PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICA UNICA, REGIDOR PRIMERO, REGIDOR SEGUNDO, REGIDORA TERCERA, REGIDORA CUARTA	6 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES	POSITIVA	Lectura y declaración de v aplicación de Voto secreto	
PRESIDENTE MUNICIPAL, SINDICA UNICA, REGIDOR PRIMERO, REGIDOR SEGUNDO, REGIDORA TERCERA, REGIDORA CUARTA	6 VOTOS A FAVOR, 0 EN CONTRA Y 0 ABSTENCIONES	POSITIVA	Presentación y análisis y de Ingresos y Egresos, Es Marzo de 2022, y remisión	

Hipervínculo al acta de la sesión de cabildo (versión pública)	Hipervínculo a los anexos	Area(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de Actualización	
https://drive.google.com/file/d/169mfGyyk2-mKVaBkgjlyxaiQ5la/view?usp=sharing		Secretaría Municipal	30/07/2022	30/06/2022	Se hac column seran ir
https://drive.google.com/file/d/1wCYxdqf0insjuzBHWBvKm08E6aYZXa/view?usp=sharing		Secretaría Municipal	30/07/2022	30/06/2022	Se hac column seran ir
https://drive.google.com/file/d/1u0Bn4z-pd7FotnF6Z7zE2evpS2crdnY/view?usp=sharing		Secretaría Municipal	30/07/2022	30/06/2022	Se hac column seran ir
https://drive.google.com/file/d/1N6lNqLIP9mUHqxbPMHXCsQh3NQfCBt/view?usp=sharing		Secretaría Municipal	30/07/2022	30/06/2022	Se hac column seran ir
https://drive.google.com/file/d/1jMUI9414671rgHJqYpCO-IPuoUB13R/view?usp=sharing		Secretaría Municipal	30/07/2022	30/06/2022	Se hac column seran ir
https://drive.google.com/file/d/1yZ76PwuC5T7MbGy7r8a26nR-0Ejbs-View?usp=sharing		Secretaría Municipal	30/07/2022	30/06/2022	Se hac column seran ir
https://drive.google.com/file/d/1rapf72hqQVX7aScC8UcczKRMG3JZf/view?usp=sharing		Secretaría Municipal	30/07/2022	30/06/2022	Se hac column seran ir
https://drive.google.com/file/d/1O9Cy-WjggGub-qJZGfRaXZ26aAgdi4Hc/view?usp=sharing		Secretaría Municipal	30/07/2022	30/06/2022	Se hac column seran ir
https://drive.google.com/file/d/1uLMRw4H1X4DrCy74ddn-sH4DxALu2/view?usp=sharing		Secretaría Municipal	30/07/2022	30/06/2022	Se hac column seran ir
https://drive.google.com/file/d/1zYhbYxHbGyF17JnPO7Mxet708dYsocg/view?usp=sharing		Secretaría Municipal	30/07/2022	30/06/2022	Se hac column seran ir

Hipervínculo a los anexos	Area(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de validación	Fecha de Actualización	Nota
	Secretaría Municipal	30/07/2022	30/06/2022	Se hace de su conocimiento que no se cuenta con información en la columna "P" Hipervínculo a los anexos, puesto que de tener el acta, seran integros en la misma.
	Secretaría Municipal	30/07/2022	30/06/2022	Se hace de su conocimiento que no se cuenta con información en la columna "P" Hipervínculo a los anexos, puesto que de tener el acta, seran integros en la misma.
	Secretaría Municipal	30/07/2022	30/06/2022	Se hace de su conocimiento que no se cuenta con información en la columna "P" Hipervínculo a los anexos, puesto que de tener el acta, seran integros en la misma.
	Secretaría Municipal	30/07/2022	30/06/2022	Se hace de su conocimiento que no se cuenta con información en la columna "P" Hipervínculo a los anexos, puesto que de tener el acta, seran integros en la misma.
	Secretaría Municipal	30/07/2022	30/06/2022	Se hace de su conocimiento que no se cuenta con información en la columna "P" Hipervínculo a los anexos, puesto que de tener el acta, seran integros en la misma.
	Secretaría Municipal	30/07/2022	30/06/2022	Se hace de su conocimiento que no se cuenta con información en la columna "P" Hipervínculo a los anexos, puesto que de tener el acta, seran integros en la misma.
	Secretaría Municipal	30/07/2022	30/06/2022	Se hace de su conocimiento que no se cuenta con información en la columna "P" Hipervínculo a los anexos, puesto que de tener el acta, seran integros en la misma.
	Secretaría Municipal	30/07/2022	30/06/2022	Se hace de su conocimiento que no se cuenta con información en la columna "P" Hipervínculo a los anexos, puesto que de tener el acta, seran integros en la misma.
	Secretaría Municipal	30/07/2022	30/06/2022	Se hace de su conocimiento que no se cuenta con información en la columna "P" Hipervínculo a los anexos, puesto que de tener el acta, seran integros en la misma.

A manera de ejemplo se descargaron algunos de los “Hipervínculos a la Orden del día”, se agregan pantallas:



A manera de ejemplo se descargaron algunos de los “Hipervínculos al acta de la sesión”, se agregan pantallas:



Sesión Ordinaria XIV

En la ciudad Heroica de Tlapacoyan, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las 16:00 horas del día QUINCE DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, están reunidos en la sala de cabildo del Palacio Municipal del H. Ayuntamiento de Tlapacoyan, Veracruz, recinto habilitado para celebrar la décimo cuarta sesión ordinaria de Cabildo los CC. Ing. Salvador Murrieta Moreno, Presidente Municipal Constitucional; C. Matilde Téllez Téllez, Síndico Único; C. Habacuc Guzmán Méndez, Regidor Primero; C. Leonardo Méndez Aquino, Regidor Segundo; C. Miriam Sosa Díaz, Regidor Tercero; Blanca Méndez Ramírez, Regidor Cuarto; ediles que integran el

EDILICIO:.....
Cuerpo.....

PRESIDENTE: De conformidad y en cumplimiento con lo que establecen los artículos 28, 29, 30, 32, 36 fracción I, III, IV, XIV, XVIII, XXIV de la Ley Número Nueve Orgánica del Municipio Libre Vigente en el Estado de Veracruz, nos encontramos reunidos en la sala de cabildo del palacio municipal para celebrar sesión ordinaria de cabildo, por lo anterior y con la autorización de mis compañeros y compañeras ediles, le solicito a el secretario de este honorable ayuntamiento, haga el pase de lista de asistencia, y en su caso proceda a declarar el Quórum Legal para dar inicio a esta sesión de cabildo.

SECRETARIO: A continuación procederé a pasar lista de asistencia, Salvador Murrieta Moreno, Presidente Municipal Constitucional, Matilde Téllez Téllez, Síndico Único; Habacuc Guzmán Méndez, Regidor Primero; Leonardo Méndez Aquino, Regidor Segundo; Miriam Sosa Díaz, Regidor Tercero; Blanca Méndez Ramírez, Regidor Cuarto; informo a este cuerpo colegiado, que se encuentran presente la totalidad de los miembros de cabildo y de conformidad a lo que establece el artículo 18 de la ley número nueve orgánica para el municipio libre vigente en el estado de Veracruz, se declara el Quórum Legal para sesionar.

A continuación, le cedo el uso de la voz al Ingeniero Salvador Murrieta Moreno, Presidente Municipal.



Sesión Extraordinaria de cabildo XIV

En la ciudad Heroica de Tlapacoyan, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las 14:00 horas del día DOCE DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS, están reunidos en la sala de cabildo del Palacio Municipal del H. Ayuntamiento de Tlapacoyan, Veracruz, recinto habilitado para celebrar la décimo cuarta sesión extraordinaria de Cabildo los CC. Ing. Salvador Murrieta Moreno, Presidente Municipal Constitucional; C. Matilde Téllez Téllez, Síndico Único; C. Habacuc Guzmán Méndez, Regidor Primero; C. Leonardo Méndez Aquino, Regidor Segundo; C. Miriam Sosa Díaz, Regidor Tercero; Blanca Méndez Ramírez, Regidor Cuarto; ediles que integran el

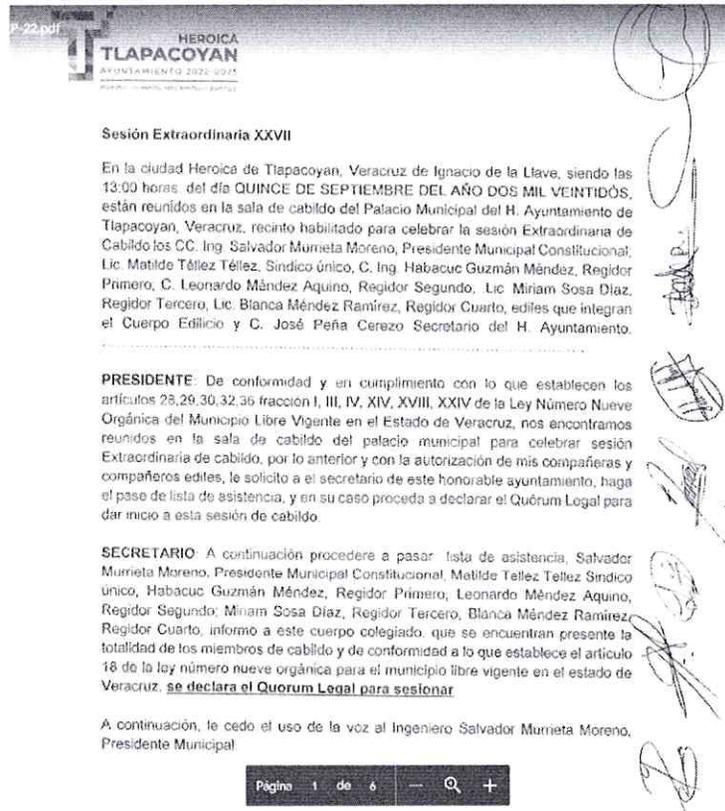
EDILICIO:.....
Cuerpo.....

PRESIDENTE: De conformidad y en cumplimiento con lo que establecen los artículos 20, 28, 29, 30, 32, 36 fracción I, III, IV, XIV, XVIII, XXIV 61 y 62 de la Ley Número Nueve Orgánica del Municipio Libre Vigente en el Estado de Veracruz nos encontramos reunidos en la sala de cabildo del palacio municipal para celebrar sesión extraordinaria de cabildo, por lo anterior y con la autorización de mis compañeros y compañeras ediles, le solicito a el secretario de este honorable ayuntamiento, haga el pase de lista de asistencia, y en su caso proceda a declarar el Quórum Legal para dar inicio a esta sesión de cabildo.

SECRETARIO: A continuación procederé a pasar lista de asistencia, Salvador Murrieta Moreno, Presidente Municipal Constitucional, Matilde Téllez Téllez, Síndico Único; Habacuc Guzmán Méndez, Regidor Primero; Leonardo Méndez Aquino, Regidor Segundo; Miriam Sosa Díaz, Regidor Tercero; Blanca Méndez Ramírez, Regidor Cuarto; informo a este cuerpo colegiado, que se encuentran presente la totalidad de los miembros de cabildo y de conformidad a lo que establece el artículo 18 de la ley número nueve orgánica para el municipio libre vigente en el estado de Veracruz, se declara el Quórum Legal para sesionar.

A continuación, le cedo el uso de la voz al Ingeniero Salvador Murrieta Moreno, Presidente Municipal.

PRESIDENTE: Gracias. A continuación, le cedo el uso de la voz al Ingeniero Salvador Murrieta Moreno, Presidente Municipal, para que proceda a dar lectura del orden del día.



OBSERVACIONES:

De la verificación realizada a la **Plataforma Nacional de Transparencia**, se observó lo siguiente:

Respecto de la fracción **Fracción II- g**, publicó un registro correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio dos mil veintidós, en el formato correcto, si bien, se observaron campos vacíos, sin embargo, en el criterio adjetivo de confiabilidad “NOTA”, agregó la aclaración respecto de la falta de información, cumpliendo con lo establecido por los Lineamientos Generales para la publicación de la información de las obligaciones establecidas en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Respecto de la **Fracción II- h**, publicó cincuenta y cuatro registros correspondientes a los trimestres primero, segundo y tercero del ejercicio dos mil veintidós, en el formato correcto, si bien, se observó una columna vacía, sin embargo, en el criterio adjetivo de confiabilidad “NOTA”, agregó la aclaración respecto de la falta de información, cumpliendo con lo establecido por los Lineamientos Generales para la publicación de la información de las obligaciones establecidas en la Ley Número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Una vez concluida la verificación de la información, siendo las doce horas, del nueve de febrero de dos mil veintitrés, se da por terminada la presente diligencia.

Remítase la presente verificación al Ciudadano Comisionado en turno para los efectos a que haya lugar.

CARLOS MARTÍN GÓMEZ MARINERO
DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS